

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

2899 *INSTITUTO IGIN, S.L.P. UNIPERSONAL*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
LINA PV, S.L.P.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del "Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de Junio", por remisión del artículo 63 del mismo Real Decreto-Ley, se hace público que con fecha 20 de Mayo de 2025, el socio único de la sociedad "Instituto Igin, S.L.P. Unipersonal" (Sociedad Escindida) aprobó la escisión parcial de "Instituto Igin, S.L.P. Unipersonal" (Sociedad escindida) y el traspaso del patrimonio escindido a la sociedad beneficiaria de nueva creación "Lina PV, S.L.P." (Sociedad beneficiaria de nueva creación) quien adquirirá por sucesión y a título universal la totalidad de los derechos y obligaciones que componen el patrimonio escindido atribuido, que forma unidad económica autónoma, todo ello de conformidad con el proyecto de escisión parcial suscrito por el órgano de administración de la sociedad escindida en fecha 6 de Abril de 2025.

Al haberse adoptado el acuerdo de escisión parcial por el socio único de la sociedad escindida y ser sociedades de responsabilidad limitada todas las sociedades intervinientes, no ha sido necesario publicar o depositar previamente los documentos exigidos por Ley, ni el anuncio sobre la posibilidad de formular observaciones ni informe de los administradores sobre el Proyecto de modificación estructural, ni los informes de expertos independientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, trabajadores y acreedores de las sociedades participantes en la escisión parcial de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de la escisión y cualquier otra documentación relacionada con la operación de escisión parcial.

Bilbao (Bizkaia), 20 de mayo de 2025.- Administrador único de "Instituto Igin, S.L.P. (Unipersonal)", Don Iñigo Davalillo Bilbao.

ID: A250023978-1